ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ANEXO DE CONDICIONES Y AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25

CONTRATO No.:	**2873-25**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION
CONTRATANTE:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**ANGERSON EDILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ**
C.C	**C.C. No. 1.096.220.812**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A LOS EVENTOS Y ACCIONES DE DIVULGACION DE PROCESOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DE PATRIMONIO QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
VALOR:	**NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($9.450.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRESS (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
FECHA DE INICIACIÓN:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
FECHA TERMINACIÓN:	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**
SUPERVISOR:	SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber: **ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ – SECRETARIO DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**– Supervisor del contrato de prestación de servicios **N°. 2873-25**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DISTRITO CONTRATANTE; y por la otra parte **ANGERSON EDILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.096.220.812, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ANEXO DE CONDICIONES Y AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 2873-25, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, cuyo objeto es *"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A LOS EVENTOS Y ACCIONES DE DIVULGACION DE PROCESOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DE PATRIMONIO QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*

2. Que por error en la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios 2873-25 se estableció lo siguiente:

*"**CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.*

En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Principio de Anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. PARÁGRAFO. Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

Siendo correcto lo siguiente:

*"**CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del CONTRATANTE el servicio objeto del presente contrato, será de **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Principio de Anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003. PARÁGRAFO. Prórroga. El presente contrato podrá prorrogarse mediante modificación contractual por mutuo acuerdo de las partes, cuando la necesidad del servicio así lo exija, conforme a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

3. Que por error en el **ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25** en el encabezado quedo incompleto el objeto del contrato, siendo correcto lo siguiente: *"PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A LOS EVENTOS Y ACCIONES DE DIVULGACION DE PROCESOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DE PATRIMONIO QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".*

4. Que por error en el numeral 3. BALANCE ECONOMICO del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25 estableció lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$9.450.000**	
VALOR ACTA PARCIAL 01 PAGADA		***$2.700.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$6.750.000
SUMAS IGUALES	**$9.450.000**	**$9.450.000**

Siendo correcto lo siguiente:

VALOR DEL CONTRATO	**$9.450.000**	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		***$2.700.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$6.750.000
SUMAS IGUALES	**$9.450.000**	**$9.450.000**

5. Que, en virtud de lo anterior, se realiza la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL ANEXO DE CONDICIONES Y AL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25**

En consecuencia, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: ACLARAR que el plazo de ejecución establecido en la cláusula séptima del anexo de condiciones del contrato de prestación de servicios No 2873-25 es **TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

SEGUNDA: ACLARAR que en el encabezado del **ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25** el objeto del contrato es el siguiente: "PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, A LOS EVENTOS Y ACCIONES DE DIVULGACION DE PROCESOS COMUNITARIOS CULTURALES Y DE PATRIMONIO QUE SE DESARROLLEN EN LA SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES DEL SECTOR CULTURAL, PATRIMONIAL Y TURÍSTICO, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS INSTITUCIONALES DEL SECTOR DEL SECTOR CULTURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

TERCERO: ACLARAR que en el numeral **3. BALANCE ECONOMICO del ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25 quedara de la siguiente manera:**

VALOR DEL CONTRATO	**$9.450.000**	
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL 01		***$2.700.000***
VALOR SIN EJECUTAR		$6.750.000
SUMAS IGUALES	**$9.450.000**	**$9.450.000**

CUARTO: Todas las demás partes del **ANEXO DE CONDICIONES Y EL ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES No 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2873-25**, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervienen, en Barrancabermeja a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025

El Contratista,

ANGERSON EDILIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
Contratista

El Contratante,

ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio

ACCIÓN	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	JUAN FELIPE VECINO-ABOG EXT SCP		Diciembre de 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			